

Alquilo 2 departamentos
 Bien amplios, sala, cocina y 2 dormitorios
 Vendo de oportunidad un congelador
 americano.

Para más información al teléfono:
 924-744

**R. del E.
 Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí
 EXTRACTO**

A los posibles interesados. Les hago saber que en este Juzgado se ha presentado Demanda Ordinaria de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio cuyo extracto de la misma y auto recaído en ella es como sigue:

Actora: Rosa Isabel Villamarín
 Defensor: Abg. Manuel Baque Parrales
 Demandados: Posibles interesados

Objeto de la demanda: La actora solicita en su demanda que una vez sustanciada la causa, en sentencia se declare a su favor de un terreno ubicado en el Barrio El Porvenir de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, 11,80 mts. y avenida 4 de Noviembre, atrás 10,25 mts. y lindera con propiedad de la demandante, y por el costado derecho, 17,50 metros y lindera con propiedad de la señora Olinda Carrillo Salavarría; y por el costado izquierdo 19,70 mts. y lindera con propiedad del señor Rafael Salavarría.

Trámite: Ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.

Cuántia: s/. 200.000,00

Juez de la causa: Abg. Adolfo Cuvi Gaibor, Juez Quinto de lo Civil de Manta, quien en providencia de agosto 17 de 1995, a las 08h55, ha aceptado la demanda al trámite correspondiente y dispuso que se cite a los posibles interesados por la prensa de conformidad con el Art. 86 del C. de Procedimiento Civil.

Lo que se hace saber a ustedes para los fines legales consiguientes advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Con este extracto caso contrario serán declarados rebeldes.

Manta, Septiembre 25 de 1995

Abg. Isidra Bravo Zambrano
 Secretaria del Juzgado Quinto
 de lo Civil de Manta

respiratorio del niño. Recepción del recién nacido, control del crecimiento y desarrollo.
 Clínica Manta, bloque 2, consultorio 106. Teléfono 924664.-

**R. del E.
 Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de
 Manabí
 Citación Judicial
 EXTRACTO**

A Jhonny Stalin García García se le hace saber que en este Juzgado se ha presentado una demanda cuyo extracto y auto en ella recaído es como sigue:

Actor: Javier Rivadeneira Franco en su calidad de Gerente de Segurillanta S.A.

Demandado: Jhonny Stalin García García, por sus propios derechos y por los que representa de Credi Llanta

Trámite: Verbal Sumaria

Cuántia: Cincuenta millones de sucres

Objeto de la demanda: El actor expresa que el demandado le ha venido comprando mercadería bajo el sistema de crédito, para lo cual están pendientes de pago varias facturas que no han sido canceladas hasta la presente fecha.

Providencia: El Ab. Carlos Lucín Torres, en providencia de 13 de septiembre de 1995, las 15h25 min, aceptó al trámite la demanda y dispuso que se cite al demandado por la prensa toda vez que el actor expresa, bajo juramento, que desconoce su domicilio, a quien se le previene de su obligación de comparecer a juicio y señalar domicilio judicial para sus notificaciones, caso contrario, si no lo hace dentro de 20 días posteriores a la tercera y última citación, se seguirá el juicio en rebeldía.

Lo que se hace conocer a ustedes, para los fines de ley consiguientes.

Manta, septiembre 14 de 1995

Ab. Carlos Castro Coronel

Secretario Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de
 Manabí

**República del Ecuador
 Superintendencia de Compañías
 EXTRACTO**

De la Escritura Pública de Constitución Simultánea de Pescado Fresco de Exportación Pefrexport S.A.

Se comunica al público que la compañía Pescado Fresco de Exportación Pefrexport S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta el 8 de agosto de 1995, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N°95-4-1-1-0148 de agosto 17 de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 539 del 17 de agosto de 1995.

- 1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia Manabí
- 2.- Duración: Veinte años a partir de la inscripción
- 3.- Capital: Suscrito S/. 35'000.000,00 dividido en 35.000 acciones de S/. 1.000,00
- 5.- Objeto Social: Su actividad predominante: La compañía será dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como el cultivo, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, así como las demás actividades conexas en los mercados interno y externos, mercadeo, procesamiento, comercialización interna y externa de productos y subproductos del mar y afines, importación y comercialización de comestibles refrigerados; también para adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de buques pesqueros, a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, explotación de varaderos para reparación de embarcaciones navieras, compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales. Participar como socio o accionista en la constitución y/o aumento de capital de otras compañías así como comisionista, intermediaria, mandante y agente representante de personas naturales y/o jurídicas, además comprar, arrendar o vender muebles e inmuebles y en general cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, siempre que tengan relación con el objeto social.
- 6.- Administración y Representación Legal: La compañía es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Portoviejo, agosto 17 de 1995

Sra. Gabriela Paz de Izaguirre
 Secretaria Ad-Hoc